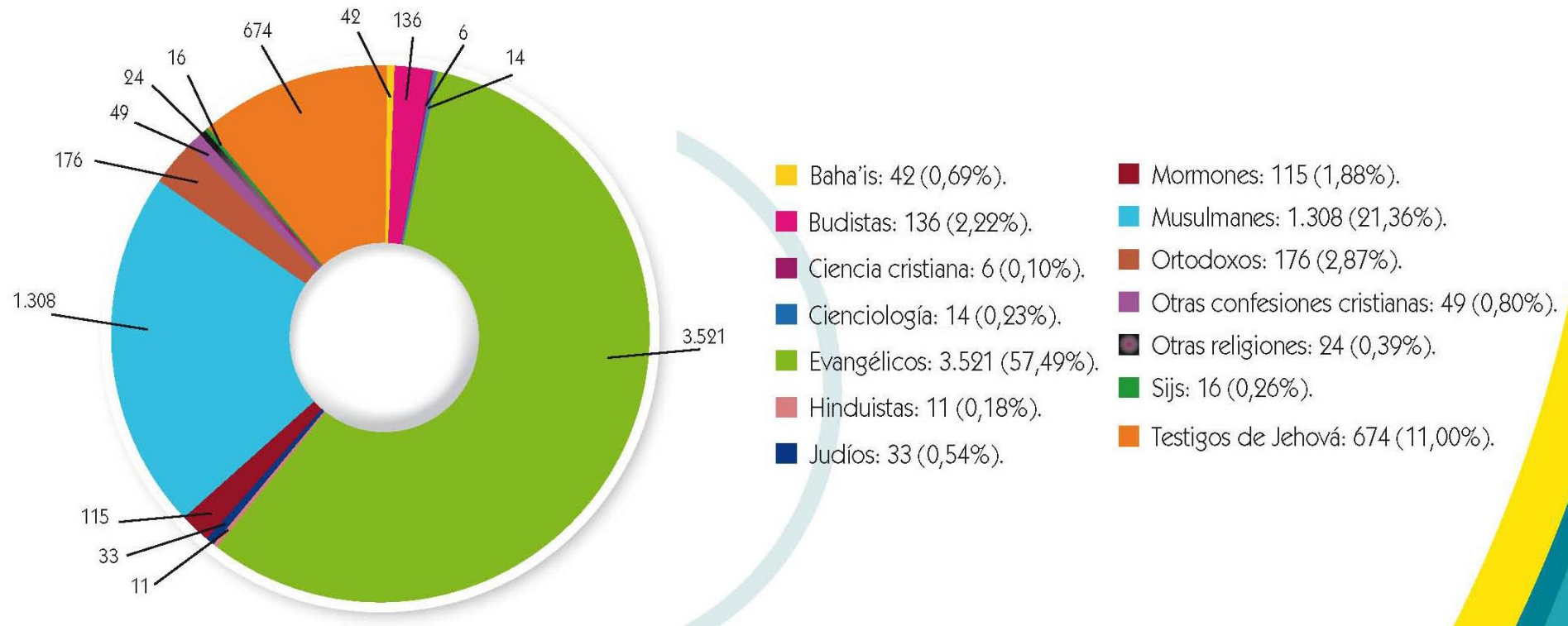


LA GESTIÓN DEL PLURALISMO RELIGIOSO COMO CREADOR DE VALOR PARA EL DESARROLLO HUMANO

- La historia de nuestro país.
- La globalización
- El proceso migratorio

El hecho religioso cambia de FORMA y de PESO

Número de lugares de culto según confesión religiosa



Constitución Española

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

TÍTULO I

De los derechos y deberes fundamentales

Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.



Principios Constitucionales

Se pueden, por tanto, destacar como principios constitucionales informadores específico en materia religiosa:

- a) la libertad de conciencia
- b) la igualdad en materia de convicciones
- c) la laicidad del Estado
- d) la cooperación con las confesiones y comunidades religiosas.

A. Principio de Libertad Religiosa y de Conciencia

(ART. 16.1 y 2)

Artículo 16

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

Conlleva un doble contenido: negativo el primero y positivo el segundo

➤ negativo: incompetencia del Estado en materia religiosa y de convicción, su función es la garantía del DF, y los poderes públicos no pueden obligar a nadie a declarar su fe, su religión, sus creencias o sus convicciones ideológicas o religiosas

A. Principio de Libertad Religiosa y de Conciencia

(ART. 9.2)

Artículo 9

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

➤ positivo: una función positiva que se concreta –por un lado- en una acción dirigida a la remoción de obstáculos y -por el otro- en una actividad promocional de la libertad religiosa. Admitiendo nuestro sistema constitucional en materia religiosa la aplicación del axioma: “máxima libertad posible, mínima restricción necesaria”

B. Principio de Igualdad (ART. 14 CE)

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Igualdad formal ante la ley.
- igualdad material o no discriminación por motivos de creencias.

C. Principio de No Confesionalidad

(ART. 16.3 CE)

Artículo 16

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

- Neutralidad ante las creencias religiosas de los ciudadanos.
- Separación: No confusión entre las funciones estatales y funciones religiosas.

La no confesionalidad es definida por el TC como **Laicidad Positiva** por la presencia del **Principio de Cooperación** que impide que el modelo se deslice hacia postulados laicistas o excluyentes de lo religioso.

D. Principio de Cooperación (ART. 16.3 CE)

- Fundamento: Hacer real y efectivo el ejercicio del Derecho Fundamental, es una concreción del art. 9.2 CE.
- Cooperación obligada:
 - Reconocimiento de la personalidad jurídica de las entidades.
 - Asistencia religiosa en situaciones objetivas de imposibilidad de ejercicio del derecho (FFAA, prisiones, hospitales).
- Cooperación posible: Permitir un ejercicio más de pleno derecho.



- La Fundación Pluralismo y Convivencia es una entidad del sector público estatal creada por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2004 a propuesta del Ministerio de Justicia.

- Finalidad:

Normalización de la diversidad religiosa

- Objetivos:

Mejorar el conocimiento y visibilización de la diversidad religiosa

Garantizar el ejercicio del derecho de libertad religiosa



- Con las confesiones religiosas minoritarias
- El apoyo directo a los órganos federativos.
- La financiación de proyectos de carácter educativo, cultural y de integración social desarrollados por las comunidades religiosas.
- Proyectos de interés general de las confesiones :
 - Libros de texto de religión islámica y protestante.
 - Libros de enseñanza del árabe desde el castellano.
 - Cursos de actualización profesional para líderes religiosos impartidos por la UNED al que asistieron más de 260 alumnos.

- Con las administraciones públicas

Observatorio del Pluralismo Religioso en España

Objetivo:

Orientar a las administraciones públicas en la implementación de acciones y modelos de gestión de la diversidad religiosa.



INICIO

GESTIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIONES PÚBLICAS

DIRECTORIO DE LUGARES DE CULTO

DICcionario DE CONFEsIONES RELIGIOSAS

RECURSOS JURÍDICOS

BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

CEMENTERIOS

PUBLICACIONES

INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y OTROS PROYECTOS DE INTERÉS

ENTREVISTAS

BANCO DE ENCUESTAS

BOLETINES

SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN

Introduce tu Email



Sesión de formación en diversidad religiosa para periodistas

15 periodistas han participado en Lleida en una formación sobre diversidad religiosa organizada por la Direcció General d'Afers Religiosos y la demarcación de Lleida del Col·legi de Periodistes de Catalunya, con colaboración de la Regidoria de Drets Civils, Cooperació i Igualtat del Ajuntament de Lleida.

[Ver noticia >](#)



GESTIÓN MUNICIPAL →

Recursos y guías para la gestión municipal de la diversidad religiosa



SERVICIO DE ASESORAMIENTO A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



BUSCA INFORMACIÓN SOBRE UN TEMA

Alimentación (adaptación de menús) Asistencia religiosa
Cementerios y servicios funerarios Comunicación
Educación Enseñanza religiosa Información y atención



BUSCAR POR:

C. Autónoma

Provincia

Localidad

Confesión

INICIO

GESTIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIONES PÚBLICAS

DIRECTORIO DE LUGARES DE CULTO

DICCIONARIO DE CONFESIONES RELIGIOSAS

RECURSOS JURÍDICOS

BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

CEMENTERIOS

PUBLICACIONES

INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y OTROS PROYECTOS DE INTERÉS

ENTREVISTAS

BANCO DE ENCUESTAS

BOLETINES

SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN

Introduce tu Email



O A LAS ALERTAS DE NOVEDADES EN TU EMAIL

Introduce tu Email



I Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso

GESTIÓN MUNICIPAL

ORIENTACIONES Y PROPUESTAS DE GESTIÓN

En esta sección vas a encontrar orientaciones técnicas, recursos jurídicos y modelos de gestión ordenados temáticamente. Para cada uno de los temas ponemos a tu disposición una Guía de gestión o en su defecto un texto base, la normativa relacionada con la materia de consulta, y experiencias municipales de gestión que el Observatorio considera buenas prácticas.

Los contenidos se actualizarán permanentemente y se irán completando hasta abarcar todas las temáticas con incidencia en la prestación de los diferentes Servicios Públicos Municipales. Si quieres recibir las novedades, suscríbete a las alertas de novedades en tu email.

Selecciona un tema de consulta:

Actividades de comunidades religiosas en la vía pública, uso de equipamientos públicos, rotulación de lugares de culto, actos de culto y contaminación acústica

Alimentación (menús en centros públicos, adaptación de mataderos, fiesta del cordero...)

Gestión de la diversidad religiosa en cementerios, tanatorios y servicios funerarios

Implementación y gestión de espacios multiconfesionales en establecimientos públicos

Información y atención a las demandas de las comunidades religiosas

Lugares de culto (licencias, planeamiento y disciplina urbanística)

Reconocimiento y participación de las entidades religiosas en la acción municipal (la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia)

Servicio de policía local



INICIO

GESTIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIONES PÚBLICAS

DIRECTORIO DE LUGARES DE CULTO

DICCIONARIO DE CONFESIONES RELIGIOSAS

RECURSOS JURÍDICOS

BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

CEMENTERIOS

PUBLICACIONES

INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y OTROS PROYECTOS DE INTERÉS

ENTREVISTAS

BANCO DE ENCUESTAS

BOLETINES

SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN

Introduce tu Email



O A LAS ALERTAS DE NOVEDADES EN TU EMAIL

Introduce tu Email



GESTIÓN MUNICIPAL



LUGARES DE CULTO (LICENCIAS, PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANÍSTICA)



Lugares de culto, ciudades y urbanismo. Guía de apoyo a la gestión de la diversidad religiosa



Índice:

- Introducción
- Principios jurídicos y derechos fundamentales
- Lugares de culto y planeamiento urbanístico
- Lugares de culto y gestión urbanística
- Acciones de disciplina urbanística
- Anexos
- [Descargar texto completo](#)

Consulta la normativa relacionada con esta materia

Conoce las buenas prácticas municipales relacionadas con esta materia

Opinión pública ¿Qué dicen las encuestas?

Consulta también otras guías relacionadas

[Vía pública y libertad religiosa](#)

- Con la sociedad en general
 - Investigaciones sobre las minorías religiosas en las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas.
Publicadas: 13; En fase de edición: 2; en fase de investigación: 1 y 3 pendientes de iniciar.
 - Proyectos de investigación sobre Historia, implantación y visibilización de las religiones minoritarias con reconocimiento de notorio arraigo: mormones, testigos de Jehová, budistas y ortodoxos.
 - Financiación de jornadas, congresos, actividades para la promoción de la libertad religiosa.
 - Trabajo con los colegios:
 - Formación del profesorado.
 - Recursos educativos.